

Datos del Producto

Número de Registro: 21603 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 06/05/1997 Renovación: 13/07/2017 Caducidad: 31/05/2027

Nombre Comercial: STROBY WG

Titular

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5

08017 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA



Fabricante

BASF SE

Carl-Bosch Str. 38

D-67056 Ludwigshafen

(Rhein)

ALEMANIA



Composición

KRESOXIM-METIL 50% [WG] P/P



Envases

Bolsas de papel/polietileno 2 y 20 g.
Botella/bote de polietileno (PE) de 150, 200, 250, 500 y 600 g.
Botella de polietileno (PE) de 1 y 2,2 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Berenjena	Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,5 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo mínimo de 7 días desde el desarrollo de las hojas (2ª hoja verdadera desplegada) hasta la maduración del fruto. Aplicar mediante pulverización manual con lanza. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.
Fresal	Oídio de la fresa, <i>Podosphaera aphanis</i>	0,3 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo mínimo de 7 días desde el desarrollo de las hojas (2ª hoja verdadera desplegada) hasta la maduración del fruto. Aplicar mediante pulverización manual con lanza. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.
Manzano	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> Oídio del manzano, <i>Podosphaera leucotricha</i>	0,2 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 7 días desde la apertura de las yemas (órgano floral) hasta comienzo de maduración del fruto mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 200-1.500 l/ha.
Membrillero	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i> Oídio del manzano, <i>Podosphaera leucotricha</i>	0,2 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 7 días desde la apertura de las yemas (órgano floral) hasta comienzo de maduración del fruto mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 200-1.500 l/ha.
Olivo de almazara	Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i>	0,1 - 0,2 Kg/ha	Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días. La primera aplicación se realizará tras la floración y la segunda solamente después de la recolección y antes de la floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.
Olivo de verdeo	Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i>	0,1 - 0,2 Kg/ha	Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días. La primera aplicación se realizará antes de la floración, la segunda después de floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.
Peral	Estemfilosis, mancha negra, <i>Stemphylium vesicarium</i> Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,2 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 7 días desde la apertura de las yemas (órgano floral) hasta comienzo de maduración del fruto mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha.
Pimiento	Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,2 - 0,5 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo mínimo de 7 días desde el desarrollo de las hojas (2ª hoja verdadera desplegada) hasta la maduración del fruto. Aplicar mediante pulverización manual con lanza. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.
Tomate	Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,5 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo mínimo de 7 días desde el desarrollo de las hojas (2ª hoja verdadera desplegada) hasta la maduración del fruto. Aplicar mediante pulverización manual con lanza. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.
Vid	Black rot, podredumbre negra de la vid, <i>Phyllosticta ampelicia</i> Enfermedad de Brenner, enrojecimiento parasitario, <i>Pseudopeziza tracheiphila</i> Excoriosis de la vid, <i>Diaporthe neoviticola</i> Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i>	0,15 - 0,2 Kg/ha	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 8 días desde el final del desarrollo de las hojas (9 o más hojas desplegadas) hasta el comienzo de la maduración del fruto mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Fresal, Tomate	3
Pimiento	4
Manzano, Membrillero, Peral	28
Olivo de almazara	30
Vid	35
Olivo de verdeo	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar mediante técnicas de pulverización. Las dosis expresadas corresponden a la concentración en el caldo para pulverización hidráulica, debiendo adaptarlas al volumen de caldo que se utilice en caso de pulverización hidroneumática (atomización).
Cada 2 aplicaciones, alternar con otros fungicidas no susceptibles de resistencias cruzadas o tratar en mezclas con los mismos.
SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga kresoxim-metil más de 4 aplicaciones por año en frutales de pepita y 3 aplicaciones en el resto de cultivos.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación





Seguridad del aplicador:
Para aplicaciones al aire libre mediante pulverización normal con tractor, en las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento será necesario emplear guantes de protección química y ropa de trabajo. En aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.
Para aplicaciones en invernadero mediante pulverización manual con lanza, en las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento será necesario emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

Seguridad del trabajador:
El trabajador deberá emplear ropa de trabajo para todas las tareas tanto al aire libre como en invernadero.
Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (flores ornamentales), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH208: Contiene la impureza formaldehído (CAS 50-00-0). Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.